



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología

GUIA PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y ARTÍSTICO

En el archivo que debe adjuntarse al **SIGEVA** como “Plan de Trabajo” deberá incluir en **no más de 5 páginas**, el proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y artístico, que deberá contener los siguientes puntos:

A. INTRODUCCION

Los investigadores podrán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Planteo del problema general y la delimitación al proyecto.
- Análisis bibliográfico.
- Hipótesis.

B. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

Se deberán indicar los objetivos generales, y los específicos que se estiman alcanzar en el periodo por el que se solicita el subsidio.

C. MATERIALES Y METODOS

Los investigadores podrán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Materiales que se utilizarán en las experiencias.
- Métodos y técnicas a utilizar.
- Diseño de los experimentos y análisis estadísticos.

Cuando sea apropiado incluir posibles dificultades, así como limitaciones en los procedimientos propuestos.

D. BIBLIOGRAFIA

Incluir el listado de las referencias consultadas en el proyecto.

E. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Si corresponde, incluir el cronograma de actividades del periodo que abarca el subsidio.

F. IMPORTANCIA DEL PROYECTO - IMPACTO

Explicar la importancia potencial del proyecto, discutir cualquier idea nueva o contribución que el proyecto pueda ofrecer.

G. FACILIDADES DISPONIBLES

Describir las facilidades disponibles que aseguren la factibilidad del proyecto (incluyendo laboratorio, espacio para escritorio, biblioteca, equipamiento, bioterio, etc.).

H. JUSTIFICACION DEL PRESUPUESTO SOLICITADO

Detallar los fundamentos de las inversiones y los gastos a realizar.

I. ASPECTOS ETICOS

Cuando corresponda, detallar el protocolo de trabajo para el uso y tratamiento de datos personales, tal como se definen en la Ley 25.326 sancionada el 30-10-2000 en relación a la Protección de Datos Personales, en relación al artículo 13 del reglamento de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la SeCyT-UNC vigente.